



MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A «PROYECTOS DE I+D+i» EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i Y DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCATORIA 2019.

Mediante de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 6 de septiembre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas correspondiente a la convocatoria de «Proyectos de I+D+i» de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 472653; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 2019).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la convocatoria, una vez finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes efectuado conforme al artículo 16 de la convocatoria, y a la vista de los informes emitidos por la comisión de evaluación, el órgano instructor publicó el 11 de junio de 2020 la propuesta de resolución provisional de concesión en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Detectado error en dicha propuesta en relación con el proyecto de referencia PID2019-105088RR-C32 al haber sido propuesto para financiación contraviniendo el artículo 8.5.g) de la convocatoria por haber sido desestimada la solicitud de ayuda del subproyecto coordinador PID2019-105088RR-C31, la comisión permanente, creada por la comisión de evaluación, se ha reunido con fecha 16 de junio de 2020 y ha acordado no proponer para financiación al proyecto de referencia PID2019-105088RR-C32.

A la vista de lo acordado por la comisión de evaluación permanente en reunión mantenida el 16 de junio de 2020, este órgano instructor

ACUERDA:

- 1.º Dictar modificación de la propuesta de resolución provisional de solicitudes de ayuda de la convocatoria 2019 de «Proyectos de I+D+i», en los siguientes términos:
 - a) Modificación del Anexo I. Relación de proyectos de investigación con propuesta de financiación. Se elimina la solicitud de ayuda PID2019-105088RR-C32 de este anexo.
 - b) Modificación del Anexo II. Propuesta de financiación de cada proyecto por concepto de gasto (costes directos e indirectos) y por anualidades. Se elimina la solicitud de ayuda PID2019-105088RR-C32 de este anexo.



c) Modificación del Anexo III. Relación de proyectos para los que se propone la desestimación de la ayuda con expresión de la causa. Se incluye la solicitud de ayuda con referencia PID2019-105088RR-C32, con causa de desestimación "el subproyecto coordinador no ha sido propuesto para financiación".

Allí donde corresponda, procede la reordenación de las solicitudes contenidas en dichos Anexos.

2.º Ordenar la publicación de esta modificación de la propuesta de resolución provisional en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3.º Abrir plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente modificación de la propuesta, para presentar las alegaciones que la entidad solicitante de la solicitud de ayuda de referencia PID2019-105088RR-C32 estime oportunas.

En caso de presentar alegaciones, esta acción se realizará obligatoriamente a través de Facilit@, donde el/la investigador/a principal aportará el documento correspondiente y la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma electrónica avanzada y registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. Para ello se utilizará preferentemente el modelo disponible en la página web de la Agencia, en el apartado de tramitación de la ayuda → propuesta de resolución provisional.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

P.S. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio) El jefe de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación Julio Bravo de Pedro